

A.9) INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

Al 31/mar./2017

Al 31/dic./2016

PASIVOS CONTINGENTES

Provisiones, prescribe la contabilización y la información financiera a suministrar cuando existan pasivos de carácter contingente, exceptuando los siguientes:

- (a) aquéllos que se deriven de los instrumentos financieros que se contabilicen según su valor razonable;
- (b) aquéllos que se deriven de los contratos pendientes de ejecución, salvo si el contrato es de carácter oneroso y se prevén pérdidas. Los contratos pendientes de ejecución son aquéllos en los que las partes no han cumplido ninguna de las obligaciones a las que se comprometieron, o bien aquéllos en los que ambas partes han ejecutado parcialmente, y en igual medida, sus compromisos;
- (c) aquéllos que aparecen en las compañías de seguros, derivados de las pólizas de los asegurados; o
- (d) por último, aquéllos de los que se ocupe alguna otra Norma Internacional de Contabilidad.

Se definen las provisiones como pasivos sobre los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. Se debe reconocer una provisión cuando, y sólo cuando, se dan las siguientes circunstancias:

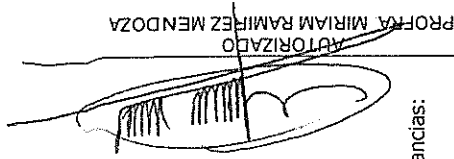
- (a) la empresa tiene una obligación presente (de carácter legal o implícita por la entidad), como resultado de un suceso pasado;
- (b) es probable (es decir, existe mayor posibilidad de que se presente que de lo contrario) que la empresa tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos para cancelar la obligación; y
- (c) además, puede estimarse de manera fiable el importe de la deuda correspondiente. En la Norma se hace notar que sólo en casos extremadamente raros no será posible la estimación de la cuantía de la deuda.

Pasivos contingentes. - Es:

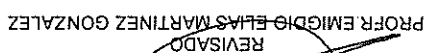
- a) toda obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada sólo si llegan a ocurrir, o en caso contrario si no llegan a ocurrir, uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la empresa; o
- (b) toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, ya que:
- (i) no es probable que por la existencia de la misma y para satisfacerla, se requiera que la empresa tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos; o
- (ii) el importe de la obligación no puede ser valorado con la suficiente fiabilidad.

Provisiones a Largo Plazo		
Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo	4,262,797.46	4,262,797.46
Suma Provisiones a Largo Plazo	4,262,797.46	4,262,797.46

AUTORIZADO
 PROF. MIRIAM RAMÍREZ MENDOZA



REVISADO
 PROF. EMIGDIO ELIAS MARTINEZ GONZALEZ



ELABORADO
 LE. ISABEL MUÑOZ GARCIA

